

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CESPE-134-2018  
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE  
ENSENADA"

---

Acta de la Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPE-134-2018**, correspondiente a la **"Contratación de póliza de seguro vehicular para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada"**

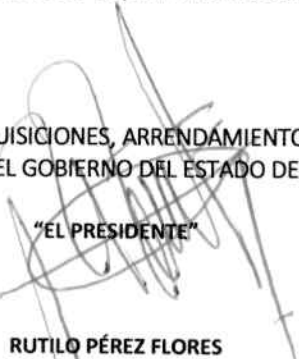
En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:30 horas del día 29 de agosto de 2018**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para **la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

El **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. **134** Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día **24 de agosto de 2018**, en fecha **28 de agosto** del presente venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido **2(dos)** cuestionarios por parte de posibles licitantes.

Una vez dado lectura a las notas aclaratorias, dado respuesta a los cuestionarios recibidos y no habiendo ningún otro asunto que tratar, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



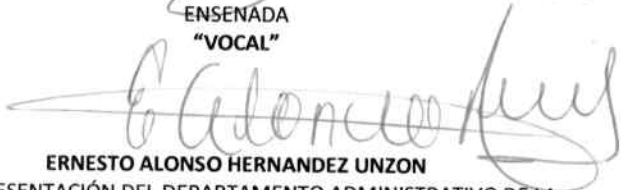
**RUTILO PÉREZ FLORES**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"AREA REQUIRENTE"

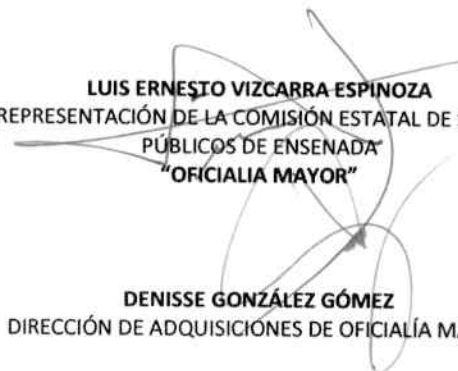
"AREA REQUIRENTE"

**FIDEL AGUSTIN JAIME CASTILLO**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE  
ENSENADA  
"VOCAL"

**LUIS ERNESTO VIZCARRA ESPINOZA**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE ENSENADA  
"OFICIALIA MAYOR"




**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



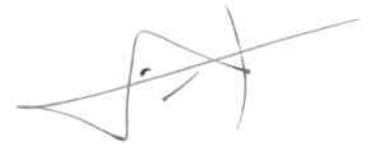
**DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

3

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
QUALITAS	JANETH MORENO	

7

# ANEXO 1

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPE-134-2018

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”

### Aclaraciones por parte del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del gobierno del estado de baja california

#### NOTA ACLARATORIA NO. 1:

Con fundamento en el artículo 30 de la ley de adquisiciones arrendamiento y servicios para el estado de baja california, se **MODIFICA** la hora de la **junta de aclaraciones y Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica** establecida en la convocatoria publicada en el periódico oficial del estado de baja california, en un diario de amplia circulación en el estado (el mexicano) y en el sistema electrónico de compras gubernamentales el Comprasbc el día 24 de agosto del presente; para quedar de la siguiente manera:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-CESPE-134-2018	Sin Costo	29/agosto/2018 11:30 horas	5/septiembre/2018 13:00 horas	11/septiembre/2018 11:00 horas

#### NOTA ACLARATORIA NO. 2:

Con fundamento en el artículo 30 de la ley de adquisiciones arrendamiento y servicios para el estado de baja california, se **MODIFICA** el segundo párrafo del punto 1.5 GARANTÍA DEL SERVICIO de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

##### 1.5 GARANTÍA DEL SERVICIO

El proveedor adjudicado deberá garantizar la entrega de la póliza correspondiente a más tardar **24 horas** antes del inicio de la vigencia de la póliza en las oficinas antes mencionadas, o en su caso la carta cobertura correspondiente en tanto se expide la póliza adjudicada, en la cual garantice la cobertura otorgada a la comisión durante la vigencia del contrato.

Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las compañías de seguros no estarán obligadas a constituir depósitos o fianzas legales, por lo que no resulta aplicable la garantía de cumplimiento o vicios ocultos en el presente contrato.

#### NOTA ACLARATORIA NO. 3:

Con fundamento en el artículo 30 de la ley de adquisiciones arrendamiento y servicios para el estado de baja california, se **MODIFICA** la dirección señalada en el punto 31.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

**31.1** La comisión pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas de la Comisión ubicadas en Ave. Gastelum № 750, Zona Centro, C.P. 22830., en la ciudad de Ensenada, Baja California.

**ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES:**

A continuación se dará lectura a los cuestionarios recibidos:

**SEGUROS INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.**

**1.5 GARANTÍA DEL SERVICIO**

El proveedor adjudicado deberá garantizar la entrega de la póliza correspondiente a más tardar **24 horas** antes del inicio de la vigencia de la póliza en las oficinas antes mencionadas, o en su caso la carta cobertura correspondiente en tanto se expide la póliza adjudicada, en la cual garantice la cobertura otorgada a la comisión durante la vigencia del contrato.

Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las compañías de seguros no estarán obligadas a constituir depósitos o fianzas legales, por lo que no resulta aplicable la garantía de cumplimiento o vicios ocultos en el presente contrato.

**PREGUNTA**

Se solicita a la convocante indique el artículo correlativo así como la Ley respectiva, toda vez que la Ley que señala se encuentra abrogada.

**Respuesta: favor de apegarse a la nota aclaratoria número 2**

**31. FIRMA DEL CONTRATO**

**31.1** La comisión pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**PREGUNTA**

Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

**Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en las bases de licitación.**

**31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya

presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

**PREGUNTA**

Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Decreto de creación de la Dependencia convocante

Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

Registro Federal de Contribuyentes

Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.

Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

**Respuesta: es correcto, se atenderán las disposiciones de la normatividad aplicable**

**32. PENAS CONVENCIONALES:**

**32.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de los servicios no prestados, por cada día natural de demora de los servicios no prestados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

**PREGUNTA**

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo establecido en las bases de licitación.**

**33. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**33.1** "La Convocante" podrá ampliar hasta las cantidades del paquete uno contratada en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**PREGUNTA**

Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Respuesta: Es correcto se confirma.**

**QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**

**1. PREGUNTA GENERAL.**

Amablemente solicitamos a la convocante, nos indique la siniestralidad de cuando menos 3 periodos atrás, indicando en el mismo reporte los siniestros reportados, la cobertura afectada y el importe pagado. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.**

**2. PREGUNTA GENERAL.**

Amablemente solicitamos a la convocante, nos indique el uso de las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: El tipo de uso de las unidades es para uso público del organismo.**

**3. PREGUNTA GENERAL.**

Amablemente solicitamos a la convocante, nos indique que todo lo establecido en las presentes bases como "cobertura amplia" hace referencia a la cobertura de responsabilidad civil. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Su apreciación es Correcta**

**4. PARTIDA UNICA. – SECCION I.- INFORMACION GENERAL. - 1.4.- FORMA DE PAGO.**

Amablemente solicitamos a la convocante, nos pueda confirmar que la forma de pago es trimestral y en adición confirmar que se podrá aplicar la tasa de financiamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: ajustarse a las bases de licitación en punto 1.4 forma de pago**

**5. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.**

Amablemente se solicita a la convocante, aclarar que quiere decir el siguiente texto o bien como se debe interpretar el siguiente texto: "..., la cobertura Amplia, por sin límite de ocupantes y \$300,000.00 por fallecimiento o incapacidad, asistencia legal sin límite amparada...".

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:**

**1.- Cuando el responsable sea un tercero.- el deducible no tendrá costo para el organismo**

**2.- la póliza ampara.- sin límite de ocupantes, 300,000.00 por fallecimiento o incapacidad**

**3.- asistencia legal.- sin límite**

**Y deberá estar conforme a lo publicado el 30 de noviembre del 2012 a la reforma al diario oficial de la federación en su artículo 502.**

**6. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.**

Amablemente se solicita a la convocante, aclarar que quiere decir el siguiente texto que a la letra dice: "...y deberá estar conforme a lo Publicado el 30 de noviembre de 2012 a la Reforma al Diario Oficial de la Federación en su Artículo 502.". ¿Lo anterior se debe interpretar que requieren la cobertura de muerte accidental para el conductor?.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Su apreciación es correcta**

**7. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.**

En alcance a la pregunta anterior y la respuesta a esta fuese afirmativa, agradeceremos permita a mi representada complementar la cobertura de muerte accidental con otra cobertura a fin de cumplir con lo solicitado bajo el artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo. Esto en relación a mi representada no tiene el ramo de seguros de accidentes para otorgar montos tan elevados. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: no se acepta, se deberá ajustarse a las bases de licitación**

**8. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.**

Amablemente se solicita a la convocante, acorde a la solicitud de cubrir al conductor sea empleado o no, cuente con licencia vigente, no cuente con ella o no sea del tipo de vehículo que conduzca y/o bajo los efectos de alcohol, drogas y fármacos, nos permita aplicar doble deducible o bien un ajuste de primas al final de la vigencia únicamente para estos siniestros, ya que en el cualquiera de los casos es una agravación de riesgo.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: no se acepta, se remite a las bases de licitación inciso B 2do. Párrafo**

9. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, acorde a la solicitud de los siniestros deben estar cubiertos aun cuando el vehículo no cuente con placas, no estén vigentes o no cuente con ellas por robo o extravío, para el supuesto donde no se cuente con placas por robo o extravío, ¿nos podrían compartir el acta generada ante la autoridad para reportar el robo o extravío?

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: no se acepta, se remite a las bases de licitación inciso B 3er. párrafo**

10. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, aclarar y/o eliminar el texto que a letra dice: *"Se cubren daños que sufran los viajeros mientras estos se encuentren abordando, descendiendo o como pasajeros y/o en sus bienes registrados como equipaje contra riesgos que provengan de accidentes ocasionados por la prestación de los servicios de transportación de los vehículos y riesgos de Muerte o incapacidad permanente parcial o permanente total, Gastos médicos y lesiones, Gastos funerarios y perdida o daño total o parcial al equipaje dentro de la República Mexicana, cuando se trate de autotransportes o embarcaciones registradas en México."*, lo anterior, porque la cobertura solicitada solo puede aplicar a autotransportes, las embarcaciones pertenecen a otro ramo de seguros que no es el que solicitan en el presente proceso licitatorio.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se acepta su propuesta. Favor de apegarse a las bases de licitación**

11. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda aclarar el siguiente cuestionamiento referente a lo que citamos a la letra: *"El servicio deberá incluir la Cobertura Amplia para los Estados Unidos de América para SOLO 6 vehículos del parque vehicular, con las siguientes características: ..."*, cuantos son los casos que se necesitan contemplar ya que en este párrafo indican 6 casos, pero en párrafos más adelante (ver. pag. 11) establecen 10 casos, confirmar el número de casos totales a considerar. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: favor de apegarse a lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación**

12. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda aclarar el siguiente cuestionamiento referente a lo que citamos a la letra: *"El servicio deberá incluir la Cobertura Amplia para los Estados Unidos de América para SOLO 6 vehículos del parque vehicular, con las siguientes características: ..."*, del número de casos establecido con la respuesta a la pregunta anterior, indicar el tipo de unidad (auto o pick up) que por frecuencia requieren su aseguramiento en E.U. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación página 11**

13. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda aclarar el siguiente cuestionamiento referente a lo que citamos a la letra: *"El servicio deberá incluir la Cobertura Amplia para los Estados Unidos de América para SOLO 6 vehículos del parque vehicular, con las siguientes características: ..."*, permita a mi representada elevar los montos de suma asegurada solicitados en este proceso licitatorio para alcanzar los

importes solicitados en dólares para la RC en E.U., ya que estas coberturas están ligadas. Favor de pronunciarse al respecto

**Respuesta: no se acepta su propuesta.**

14. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda aclarar el siguiente cuestionamiento referente a lo que citamos a la letra: *"El servicio deberá incluir la Cobertura Amplia para los Estados Unidos de América para SOLO 6 vehículos del parque vehicular, con las siguientes características: ..."*, si es motivo de descalificación otorga el seguro en Estados Unidos de América solo para automóviles y pick ups no mayores a 3.5T y no autobuses o camiones. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: si, será motivo de descalificación, Favor de apegarse a las bases de licitación**

15. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, nos confirme que no es motivo de descalificación que la RC para los remolques solo se cubrirá en las unidades que cuenten con los aditamentos correspondientes. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: si es motivo de descalificación, favor de apegarse a las bases de licitación pagina 8 fracción 6**

16. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda ratificar que no requiere el seguro de contratistas ya que en el ante penúltimo párrafo de la hoja 8 indican que se solicita póliza de contratistas y en la misma hoja párrafos anteriores establecen de forma literal y el cual citamos: *"Por lo que se refiere a los equipos de desazolve y camiones de volteo, la cobertura deberá incluirse dentro de la póliza de la flotilla de seguro de vehículos y con cobertura amplia. Eliminando la póliza de equipo de contratista."*. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: si se requiere el seguro de contratista**

17. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

En caso que la pregunta sea negativa, debemos entender que se deben presentar dos pólizas para el presente proceso licitatorio, si no se presentan ambos seguros es motivo de descalificación. Favor pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Si, es motivo de descalificación. Favor de apegarse a las bases de licitación**

18. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, aclarar los deducibles que se deben aplicar al equipo de contratistas, esto con relación a que en un párrafo establecen que será de 5-10 para daños materiales y robo, pero párrafos más adelante indica que será del 2%.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Se aplicaran conforme a lo descrito en las páginas 8 y 9 de las bases de licitación**

19. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, para las unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial, nos permita efectuar una depreciación del 10% por año o bien que nos indique el porcentaje de depreciación a considerar.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: En la página 10 de las bases de licitación se indica que será a valor de factura.**

20. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, conocer si es motivo de descalificación eliminar las unidades tipo contratistas.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: Si será motivo de descalificación.**

21. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, establecer el monto o suma asegurada a considerar para las unidades que deberá cotizar con "cobertura amplia viajero" o bien nos indique dentro de las bases donde encontrar este valor.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: se indica en las páginas 10 y 11 de las bases de licitación**

22. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, nos corrobore que las unidades descritas en el Anexo B se encuentran también en el Anexo A. En adición requerimos de la convocante nos indique la razón por la que separa estas unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: su apreciación es correcta las unidades descritas en el Anexo B se encuentran también en el Anexo A y el motivo de esto es para un mayor control del organismo.**

23. PARTIDA UNICA. – SECCION II.- REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCION. - 3.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. - 3.1.- B) CONDICIONES GENERALES. - COBERTURA AMPLIA.

Amablemente se solicita a la convocante, nos indique dentro del parque vehicular el número de ocupantes a considerar por cada unidad a fin de aplicar correctamente la segmentación de la suma de gastos médicos, lo anterior porque en el Anexo A como B no indica el número de ocupantes en todas las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: La convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.**